



Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C.

Ciudad de México, 13 de Febrero de 2012.

Con fundamento en los Artículo 46 Bis 3 y 46 Bis 5 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular con reformas al 13 de Agosto del 2009, se informa sobre las Sociedades Financieras Comunitarias de Nivel Básico que se encuentran registradas ante la Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales y que entregan trimestralmente su información financiera para efectos de monitorear su situación financiera:

Nombre	Ubicación
1.SMB Rural, S.A. de C.V. SFC	Puebla, Oaxaca e Hidalgo
2.Función Integral CEPCO, S.A. de C.V. Sociedad Financiera Comunitaria	Oaxaca
3.Empuje Regional a Micro y Mediana Empresa Sofico, S.A. de C.V.	Estado de México
4.Unión Económica Familiar Sociedad Financiera Comunitaria, S.A. de C.V.	Estado de México
5.Impulsora de Desarrollo Yecapixtla, S.A. de C.V., S.F.C.	Morelos
6. Impulsando el Desarrollo en Angostura, S.A. de C.V., S.F.C.	Sinaloa
7. Credicam Financiera Nacional, S.A. de C.V.	Chiapas
8. Desarrolladora Rural Lec Qui Yaal, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Comunitaria”	Oaxaca
9. Impulso Puedes, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Comunitaria	Oaxaca
10. Horizontes Seguros de la Sierra Árida, Sociedad Financiera Comunitaria, S.A. de C.V.	Querétaro

Nota: De conformidad con el artículo 46 Bis 5, último párrafo, las Sociedades Financieras Comunitarias listadas anteriormente no se encuentran supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y tampoco participan en el fondo de protección conforme a lo que establece la Ley de Ahorro y Crédito Popular por contar con un Nivel Básico de Operaciones (Activos inferiores o iguales a 2.5 millones de UDIS).

C.P. José Antonio Ortega Carbajal
Gerente General
Rubrica